



# INSTAWARDS

from  
**FACEBOOK**

## **Bases de inscripción**

La convocatoria a los Instawards está abierta del 6 de abril hasta el 11 de mayo de 2021.

Podrán participar todas las piezas de comunicación creadas para una marca comercial y difundidas en Instagram entre el 1 de enero del año 2020 al 30 de abril de 2021.

La inscripción se realizará on-line, es gratuita y cada empresa podrá inscribir un máximo de 5 piezas.

## **PROCESO DE INSCRIPCIÓN**

Para que las inscripciones sean efectivas. Se deberá completar todo el proceso de inscripción a través de la web:

<https://www.clubdecreativos.com/concurso/Instawards2021/inicio.html>

Es obligatorio incluir, en formato pdf, la FICHA DE APROBACIÓN del cliente, cumplimentada y sellada/firmada. La ficha se puede descargar en la web, en el espacio de inscripción.

Las piezas a concurso se deberán presentar en formato vídeo, cada trabajo en un solo archivo.

## **JURADO**

Un jurado compuesto por profesionales del Creative Shop de Facebook Southern Europe, elegirán las tres mejores piezas, que recibirán un oro, plata, o bronce.

El jurado valorará la creatividad, la ejecución y la innovación.

Los ganadores pasarán a formar parte del Anuario de la Creatividad Española.

---

**LICENCIA:** Al participar, excepto donde la legislación lo prohíba, los participantes conceden a CLUB DE CREATIVOS DE ESPAÑA, Facebook, Inc. y sus ejecutivos, directores, miembros, responsables, agentes y representantes (en conjunto, las "Partes exoneradas") el derecho y permiso irrevocables, transferibles, sublicenciables y absolutos para usar, editar, modificar, copiar, reproducir y distribuir las piezas creativas para fines promocionales y publicitarios sin más obligación o compensación de cualquier tipo para el participante, en cualquier lugar y soporte conocido, descubierto o diseñado en el futuro (incluido, entre otros, internet), sin limitación de tiempo ni previo aviso, revisión o aprobación. Asimismo, los participantes eximen a todas las Partes exoneradas de cualquier tipo de responsabilidad relacionada con dichos usos autorizados.

**LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD:** EN LA MÁXIMA MEDIDA EN QUE LO PERMITAN LAS DISPOSICIONES OBLIGATORIAS DE LA LEY APLICABLE, LOS PARTICIPANTES ACEPTAN EXONERAR, EXIMIR DE TODA RESPONSABILIDAD E INDEMNIZAR (ES DECIR, DEFENDER O REEMBOLSAR) A LAS PARTES EXONERADAS ANTE CUALQUIER RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y PERJUICIOS DE CUALQUIER TIPO SUFRIDOS EN RELACIÓN CON LOS INSTAWARDS, INCLUIDOS, SIN LIMITACIÓN, CUALQUIER DAÑO, PERJUICIO, MUERTE, PÉRDIDA O ACCIDENTE DE LA PERSONA O EN LA PROPIEDAD.

Patrocinador: CLUB DE CREATIVOS DE ESPAÑA. Cervantes, 3; 28014 MADRID.